



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Calle 47 # 48-51, 2° Piso, Bello-Antioquia

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

03 noviembre de 2023

Mediante memorial del apoderado de la parte demandante solicita que se le autorice en envío de la citación por aviso a la demandada. En consecuencia, como el Juzgado advierte que la citación para notificación personal se realizó de conformidad con el artículo 390 del Código General Del Proceso aplicable por analogía en materia laboral, ordena realizar la citación por aviso a la dirección física enunciada, con la advertencia de que si la ejecutada no comparece dentro del término de 10 de se designará un curador.

Acto seguido, como el apoderado de la parte ejecutante propone reforma a la demanda, este despacho se sirve informarle que tal y como lo citó en apoderado de la ejecutante en el escrito presentado el 01 de septiembre de 2023, la reforma a la demanda en materia laboral sólo puede realizarse dentro de los 5 días siguientes al vencimiento del traslado inicial según lo dispone el artículo 28 del Código Procesal Del Trabajo y De La seguridad Social. En este caso, como la parte ejecutante todavía no ha contestado, la ejecutante no se encuentra en término para realizar la reforma a la demanda.

No obstante, el despacho observa que única modificación de observable en la reforma a la demanda se refiere a las costas del proceso ejecutivo. Por ello se le informa a la ejecutante que en el mandamiento de pago del 06 de septiembre de 2022 se señaló que sobre las costas del presente proceso se resolvería en su oportunidad, es decir, al momento decidir las excepciones contra el mandamiento de pago, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del Código General Del Proceso aplicable por analogía al proceso laboral.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

notificado
por ESTADOS No. 0183 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 07 de noviembre de 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'Pse'.

Secretaria